



MAT.: AUTORIZA FONDOS GLOBALES AL DEPARTAMENTO DE SALUD PARA GASTOS, ACTIVIDAD DE DICIEMBRE 2019, BIENESTAR DE SALUD MUNICIPAL.

11 DIC 2019

ALGARROBO,

DECRETO N°

2795



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
10. D.A. N° 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de solventar y cubrir diferentes gastos menores, en la actividad de Fin de año del Servicio de Bienestar de Salud Municipal de la comuna de Algarrobo.
- Que la funcionaria cuenta con póliza de fidelidad funcionaria, para administrar fondos fiscales.

**DECRETO:**

- I. Autoriza fondos globales al Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, para gastos menores, por un monto de hasta 2 unidades tributarias, por única vez, bajo control y rendición a la Dirección de Finanzas DESAM Algarrobo:

DEPARTAMENTO	RESPONSABLE	MONTO	MESES
Salud Algarrobo	Nataly Azocar Corvalán	2 U.T.M.	(1)

- II. Los gastos serán efectuados contra la Cuenta Corriente denominada "Servicio de Bienestar Departamento de Salud Municipal", Banco Estado N° 25609000221, del Departamento de Salud año 2019.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE.**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
**PAULINA MOYANO MEJIAS**  
 SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
**JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO**  
 ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 JYM/PMNU.C./DVD/dto.-  
 DISTRIBUCION:  
 DEPTO. Secretaría Municipal  
 SAUD Archivo Desam

(2)  
(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 UNIDAD DE CONTROL  
 FECHA RECEPCIÓN: 11 DIC 2019  
 FECHA SALIDA: 11 DIC 2019  
 OBSERVACIÓN N°